

y BOPV de 3 de diciembre de 2004), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2005.-El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO I

Agentes de la Administración de Justicia

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	30.657.131	Valerio García, Patricia Carmen	Jdo. Paz (Agrup. Municipal). Zamudio	Bizkaia.
2	30.630.123	De la Cruz Gago, Natalia	Ofic. Común Tram. y Ejec. Penal Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
3	30.624.080	Cámara Ahumada, Gema	Ofic. Común Tram. y Ejec. Penal. Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
4	22.739.287	López Sánchez, Concepción	Jdo. Primera Instancia n.º 1. Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
5	34.928.652	López Rodríguez, Estrella	Aud. Prov. Servicio Común General. Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
6	30.654.605	Guillén Vaquero, Murtxe	Jdo. Paz Andoain	Gipuzkoa.
7	30.694.946	Cidad Estibalez, Iratxe	Jdo. Primera Instancia n.º 4. Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
8	44.979.791	Larrauri Lozano, Beatriz	Aud. Prov. Servicio Común General. Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa.
9	14.592.471	Llorente Ferrero, Asunción	Servicio Común de Apoyo Irún	Gipuzkoa.
10	72.392.287	Fuente Miguel, Belén	Servicio Común de Apoyo. Irún	Gipuzkoa.

1988

ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal Administrativa, que superaron las pruebas selectivas turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido

destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 10 de noviembre de 2004 (BOE 25 de noviembre de 2004 y BOPV de 3 de diciembre de 2004), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera.-En caso de que los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al órgano competente de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Segunda.-Cuando un funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, acceda al cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, C/ Donostia-San Sebastián, 1 (01010 Vitoria-Gasteiz), siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Tercera.-En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y el Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de pose-

sión en el cuerpo de Oficiales (Cuerpo o Escala de Gestión), al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente el Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, número 1 (01010 Vitoria-Gasteiz).

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el

Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2005.-El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO I

Oficiales de la Administración de Justicia

Promoción interna

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	15.976.954	Mugarza Gómez, María Lourdes	Jdo. Instrucción n.º 1. Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
2	14.252.955	Gómez Vinuesa, María Aranzazu	Jdo. Primera Instancia n.º 12. Bilbao	Bizkaia.
3	72.662.950	Gainzarain Bilbao, Gracia María	Jdo. Penal n.º 2. Vitoria-Gasteiz	Araba
4	29.007.543	Sánchez Ferrandiz, José	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 4. Durango	Bizkaia.
5	15.787.316	Aguadero Garatea, M. Soledad	Jdo. Instrucción n.º 4. Barakaldo	Bizkaia.
6	30.197.829	Arévalo Moya, Santiago	Jdo. Primera Instancia n.º 2. Barakaldo	Bizkaia.
7	30.578.360	Guadalajara Gana, Yolanda	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3. Irún.	Gipuzkoa.
8	17.717.043	Jiménez Alonso, Natividad Violeta	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3 Durango	Gipuzkoa.
9	34.975.176	Pérez Gómez, Sandra Rosa	Jdo. Instrucción n.º 2. Vitoria-Gasteiz	Araba.
10	76.361.565	Carnota Carneiro, M. Carmen	Jdo. Primera Instancia n.º 11. Bilbao	Bizkaia.
11	72.716.306	Iglesias García, Esther	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 4. Bergara	Gipuzkoa.
12	77.272.094	Garrostas Suero, Mercedes	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3. Getxo	Bizkaia.

Oficiales de la Administración de Justicia

Turno libre

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	18.599.196	García de Bustos, Alicia	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3. Bergara	Gipuzkoa.
2	9.398.424	Cue Soto, M.ª Pilar	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 2. Gernika-Lumo	Bizkaia.
3	34.971.249	Martínez Silva, María Salvadora	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 2. Gernika-Lumo	Bizkaia.
4	9.428.861	Lignac Calderón, Aranzazu	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 2. Gernika-Lumo	Bizkaia.
5	34.096.417	Céspedes Villoldo, Julia	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3. Tolosa	Gipuzkoa.
6	14.603.559	Sabas Sologostoa, Sergio	Jdo. Paz. Ondarroa	Bizkaia.
7	30.684.321	Zorriqueta Ruiz, Silvia Leticia	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 2. Bergara	Gipuzkoa.
8	36.102.166	Collazo Fernández, Rocío	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 4. Irún	Gipuzkoa.
9	13.301.808	Lacalle Álvarez, M.ª Ángeles	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 4. Irún	Gipuzkoa.
10	13.939.257	Parra Uribe, María Nieves	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3. Tolosa	Gipuzkoa.
11	51.404.463	Sánchez Sánchez, Emma	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 1. Azpeitia	Gipuzkoa.

1989

ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas (turnos promoción interna y libre), convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de

modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente: